



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA



RESOLUCIÓN DECANAL N° 776-2024-UNAJMA/FCE-D

San Jerónimo, 21 de octubre de 2024.

VISTO:

La Carta N° 465-2024-UNAJMA-FCE-EPEPI-DIR, de fecha 17 de octubre de 2024; con Memorando N° 1462-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 21 de octubre de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone proyectar la resolución respectiva; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 323-2024-UNAJMA/CU, de fecha 11 de setiembre de 2024, se aprueba el Reglamento de Comisiones Académicas de la UNAJMA, en cuyo Título II. Disposiciones específicas, Capítulo I. Comisiones Académicas, artículo 10. Las comisiones académicas permanentes son las siguientes: numeral 3. Comisiones de las Escuelas Profesionales, determina: "3.3. Comisión permanente de Calidad Educativa y Acreditación.";

Qué, la acotada norma legal en el párrafo que antecede, Capítulo VIII. Comisión permanente de Calidad Educativa y Acreditación, artículo 56, indica: "La Comisión (...) es designada mediante Resolución de Consejo de Facultad, a propuesta del director de la Escuela Profesional por el periodo de dos (2) años, que puede ser renovable", asimismo el artículo 57, advierte: "Está integrada por docentes ordinarios que prestan servicios a la Escuela Profesional de la siguiente manera: 1. El Director de Escuela Profesional, quien lo preside. 2. Dos docentes ordinarios que prestan servicio a la escuela profesional, en calidad de secretario y vocal, (...). 3. Los todos los docentes que prestan servicios a la escuela profesional, en calidad de miembros";

Que, a través de la Carta N° 465-2024-UNAJMA-FCE-EPEPI-DIR, de fecha 17 de octubre de 2024, la Dra. Carmen Quiza Añazco, directora de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, remite la propuesta de la Comisión permanente de Calidad Educativa y Acreditación de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, por el periodo de dos años académicos, para su aprobación mediante acto resolutivo, de acuerdo a las consideraciones establecidas en el Reglamento de Comisiones Académicas de la Universidad Nacional José María Arguedas, de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	INTEGRANTES	CARGO
Comisión permanente de Calidad Educativa y Acreditación	Dra. Carmen Quiza Añazco	Presidente
	Mgtr. Jubenal Mendoza Valenzuela	Secretario
	Dr. José Carlos Arévalo Quijano	Vocal
	Dr. William Gil Castro Paniagua	Miembro
	Dr. Luis Felipe Mujica Bermúdez	Miembro
	Dr. Aldo Bazán Ramírez	Miembro
	Mgtr. Edwin Daniel Félix Benites	Miembro
	Mgtr. Lucio Isaías Rivas Loayza	Miembro
	Dra. Erika Belinda Ramírez Altamirano	Miembro
	Mgtr. Erik Pozo Buleje	Miembro
	Dr. William Camilo Yauris Polo	Miembro
	Mgtr. Julián Gutiérrez Aparco	Miembro
	Dr. Juan Solano Gutierrez	Miembro
	Dr. Pablo Andrés Landeo Muñoz	Miembro



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**



RESOLUCIÓN DECANAL N° 776-2024-UNAJMA/FCE-D

San Jerónimo, 21 de octubre de 2024.

DESCRIPCIÓN	INTEGRANTES	CARGO
Comisión permanente de Calidad Educativa y Acreditación	Mgtr. Clara Janneth Figueroa Echavarría	Miembro
	Mgtr. Edy Chura Yupanqui	Miembro
	Mgtr. Teresa Nuflo Leyva	Miembro
	Mgtr. Boris Felipe Carhuarupay Moleda	Miembro
	Mgtr. Raquel Dina Huamán Yucra	Miembro
	Dr. Sergio Cuellar Quispe	Miembro
	Dra. Noemí Victoria Sarmiento Campos	Miembro
	Mgtr. Marleni Campos Domínguez	Miembro
	Dr. Zenon Javier Leguía Carrasco	Miembro
	Mgtr. José Pardo Gómez	Miembro
	Dr. Richard Hurtado Nuñez	Miembro
	Mgtr. Neyser Adolfo Tello Félix	Miembro
	Dr. Narciso Antonio Palomino Miranda	Miembro
	Mgtr. Mary Reynaga Lizarme	Miembro
	Mgtr. Marisol Gergina Ponce Marin	Miembro
	Mgtr. Antonio Rodas Antay	Miembro
	Mgtr. Heydi Alison Orosco Rodriguez	Miembro
	Mgtr. Edgar Quispe Vargas	Miembro
Mgtr. Modesto Huarcaya Lima	Miembro	
Mgtr. Jenny Elizabeth Salazar Gutierrez	Miembro	

Que, con Memorando N° 1462-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 21 de octubre de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la Comisión permanente de Calidad Educativa y Acreditación de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, por el periodo de dos años académicos, de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	INTEGRANTES	CARGO
Comisión permanente de Calidad Educativa y Acreditación	Dra. Carmen Quiza Añazco	Presidente
	Mgtr. Jubenal Mendoza Valenzuela	Secretario
	Dr. José Carlos Arévalo Quijano	Vocal
	Dr. William Gil Castro Paniagua	Miembro
	Dr. Luis Felipe Mujica Bermúdez	Miembro
	Dr. Aldo Bazán Ramírez	Miembro
	Mgtr. Edwin Daniel Félix Benites	Miembro
	Mgtr. Lucio Isaías Rivas Loayza	Miembro
	Dra. Erika Belinda Ramírez Altamirano	Miembro
	Mgtr. Erik Pozo Buleje	Miembro
	Dr. William Camilo Yauris Polo	Miembro
	Mgtr. Julián Gutiérrez Aparco	Miembro
	Dr. Juan Solano Gutierrez	Miembro
	Dr. Pablo Andrés Landeo Muñoz	Miembro
	Mgtr. Clara Janneth Figueroa Echavarría	Miembro
	Mgtr. Edy Chura Yupanqui	Miembro
	Mgtr. Teresa Nuflo Leyva	Miembro
	Mgtr. Boris Felipe Carhuarupay Moleda	Miembro



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**



RESOLUCIÓN DECANAL N° 776-2024-UNAJMA/FCE-D

San Jerónimo, 21 de octubre de 2024.

DESCRIPCIÓN	INTEGRANTES	CARGO
Comisión permanente de Calidad Educativa y Acreditación	Mgtr. Raquel Dina Huamán Yucra	Miembro
	Dr. Sergio Cuellar Quispe	Miembro
	Dra. Noemí Victoria Sarmiento Campos	Miembro
	Mgtr. Marleni Campos Domínguez	Miembro
	Dr. Zenon Javier Leguía Carrasco	Miembro
	Mgtr. José Pardo Gómez	Miembro
	Dr. Richard Hurtado Nuñez	Miembro
	Mgtr. Neyser Adolfo Tello Félix	Miembro
	Dr. Narciso Antonio Palomino Miranda	Miembro
	Mgtr. Mary Reynaga Lizarme	Miembro
	Mgtr. Marisol Gergina Ponce Marin	Miembro
	Mgtr. Antonio Rodas Antay	Miembro
	Mgtr. Heydi Alison Orosco Rodriguez	Miembro
	Mgtr. Edgar Quispe Vargas	Miembro
	Mgtr. Modesto Huarcaya Lima	Miembro
	Mgtr. Jenny Elizabeth Salazar Gutierrez	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la dirección de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Dr. José Carlos Arevalo Quijano
DECANO

